



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de marzo de 2024, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

#### ANEXO

##### ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.412.178,04 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.949.389,00€
3	Gastos financieros	34.556,96 €
4	Transferencias corrientes	131.840,00 €
6	Inversiones reales	2.593.860,00 €
7	Transferencias de capital	
9	Pasivos financieros	52.242,00 €
TOTAL GASTOS		7.174.066,04€

##### ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	1.135.000,00 €
2	Impuestos indirectos	3.659.725,00€
3	Tasas y otros ingresos	841.870,00 €
4	Transferencias corrientes	1.327.642,00€
5	Ingresos patrimoniales	14.517,00€
6	Enajenación de inversiones reales	60,00 €
7	Transferencias de capital	195.252,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		7.174.066,04€

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Secretaria-Intervención: Una plaza.  
 Técnico de Administración General: Una plaza.  
 Administrativo Administración General: Dos plazas.  
 Auxiliar de Administración General: Tres plazas.  
 Oficial Policía: Una plaza.  
 Policía Local: Cinco plazas.

**b) PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO**

- Conserje CP. Nuestra Sra. de la Natividad: Una plaza.
- Técnico contabilidad: Una plaza.
- Servicio de Vivienda de mayores: Cuatro plazas.
- Servicio de mantenimiento y limpieza viaria Encargado: Una plaza.
- Servicio de mantenimiento y limpieza viaria: Ocho plazas.
- Servicio de limpieza de edificios Encargado: Una plaza.
- Servicio de limpieza de edificios: Cuatro plazas.
- Servicio de Escuela infantil Directora: Una plaza.
- Servicio de Escuela Infantil educadoras: Cuatro plazas
- Servicio de Escuela infantil educadora de apoyo: Una plaza.
- Servicio de Escuela infantil limpieza: Una plaza.
- Servicio de Biblioteca: Una plaza.
- Servicio de ayuda a domicilio: Tres plazas.
- Actividad de Profesor/a adultos: Una plaza.
- Actividad de clases de Ingles: Una plaza.
- Servicio de Escuela de música: Una plaza.
- Servicio de deportes Coordinador: Una plaza.
- Servicio de deportes monitores: Dos plazas.
- Servicio de deportes conserje: Una plaza.
- Servicio de deportes conserje fin de semana: Una plaza.

**c) PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

- Servicio limpieza de edificios apoyo extraordinario: Una plaza.
  - Servicio de Escuela Infantil educadoras: Una plaza.
  - Actividad de escuela de verano: Cuatro plazas
- Cedillo del Condado, 21 de marzo de 2024.–El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

*N.ºI.-1496*